

COMUNICADO

Oficina de Ética Gubernamental
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

10 de agosto de 2022

OEG CULMINA INVESTIGACIÓN SOBRE EX PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AEE

(San Juan, PR)– El Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG), Luis A. Pérez Vargas, informó que los abogados del Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo (AIPA) de la OEG, culminaron la investigación relacionada al Ing. Ralph Kreil Rivera, ex presidente de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (JGAEE), sobre un alegado conflicto de interés por firmar certificaciones de instalaciones eléctricas a favor de clientes privados.

En este caso, Pérez Vargas mencionó que los abogados de la Oficina evaluaron una solicitud de investigación y dos referidos; uno de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y otro del Panel del Fiscal Especial Independiente, que incluía una investigación realizada por el Departamento de Justicia sobre los mismos hechos y que no recomendó la designación de un Fiscal Especial Independiente. El señor Kreil Rivera es ingeniero de profesión, presidente de *Electrical Engineer Service, Inc.* y para el momento de los hechos era el presidente de la JGAEE. Como miembro independiente, no es empleado público de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), según lo establece la Ley Núm. 37 -2017, *Ley Orgánica de la AEE*. No obstante, si es un servidor público para efectos de la Ley 1-2012, según enmendada, *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG), porque como miembro de la JGAEE, interviene en la formulación e implantación de la política pública de la AEE.

Como parte de la investigación que realizó la Lcda. Alexandra Rivera Ríos del AIPA, surge que el Reglamento 7817 de 25 de febrero de 2010 de la AEE, *Reglamento para la Certificación de Instalaciones Eléctricas*, regula el sistema de certificaciones realizadas por un perito electricista licenciado y colegiado o por un ingeniero electricista licenciado y colegiado, explicó el Director Ejecutivo de la OEG. Añadió que, “en lo pertinente a los hechos bajo investigación, la certificación establece que la persona que certifica no puede ser empleado de la AEE y no puede proveer beneficio económico a empleado alguno de la AEE. La actuación señalada contra Kreil Rivera, de suscribir certificaciones de instalaciones eléctricas, gestión para la que no tenía impedimento por no ser empleado de la AEE y porque tampoco estas certificaciones suscritas por él iban a la aprobación de la junta que presidía, no son suficientes para concluir que haya incurrido en alguna violación de ley.”

COMUNICADO

Oficina de Ética Gubernamental
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

“De la prueba documental y testifical evaluada no se evidencia que las actuaciones del ingeniero Kreil Rivera, hayan violentado alguna disposición legal o reglamentaria, ni que haya intervenido directa o indirectamente en un asunto en el que tenga un conflicto de intereses para beneficiar algunos de sus clientes privados. Ello considerando que las certificaciones de instalación eléctrica, por si solas, no constituyen una representación, asesoramiento o servir como perito a favor de una persona privada, pues estas se limitan a certificar ante la agencia que la instalación eléctrica está de acuerdo con las normas aplicables,” expresó Pérez Vargas.

Finalmente, el Director Ejecutivo de la Oficina indicó que concluidas las gestiones investigativas, no se obtuvo evidencia sustancial para sostener las alegaciones contra el señor Kreil Rivera, por lo que se procede al archivo de la investigación. De surgir información concluyente en el futuro, en esta o en cualquier otra investigación culminada en la Oficina, los abogados de la OEG pueden iniciar un nuevo proceso de investigación.

###